

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MÓNICA PINZÓN SÁNCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2023-00197

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C,

Tres (03) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Entra el Despacho a revisar el escrito de subsanación de la contestación de la demanda, se observa que fue presentado de forma extemporánea, toda vez que el proveído del veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fue notificado por estado el veintitrés (23) de octubre de la presente anualidad, venciendo el término para subsanar el día treinta (30) de octubre de la misma anualidad, por lo que conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPTSS, se dispone:

PRIMERO. RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderada de la demandada **PROTECCION S.A**, a la Doctora **MARIA CAMILA MUÑOZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.036.680.826, portadora de la Tarjeta Profesional 367.503 del C.S. del J. del C.S. de la Judicatura, para los fines y en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por parte de **PROTECCION S.A.**

TERCERO: SEÑALAR como fecha para realizar de manera concentrada las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, esto es la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, junto con la de Trámite y de Juzgamiento, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 10.00 A.M, así mismo se advierte que esta diligencia se llevará de manera concentrada y virtual a través de la plataforma LifeSize, en el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/19772910>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
Juez

ECM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 7 de noviembre de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 179
dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la
página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Harold Andres David Loaiza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a66defe9d55632e1d049c16703560a2a8a757511e9ac692af1a50c0fb6edf2**

Documento generado en 07/11/2023 07:32:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**